

MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 1 de 24

32.2

FECHA: 2022/03/03

### **EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - HABILITANTE**

**OBJETO** 

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA TERRESTRE PARA EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 25.242.483,00

### PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	ECONTAINERS S.A.S	900.717.007-4	\$ 23.975.000,00	\$ 23.975.000,00
2	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	830.006.177	\$ 22.258.900,00	\$ 22.258.900,00

Nota: Téngase en cuenta las causales de rechazo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 2 de 24

## 1. EXPERIENCIA HABILITANTE (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

Nota: si no fue incorporada en los términos de invitación, colocar no aplica

N O.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1	ECONTAINERS S.A.S	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1. Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.  2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín	N/A	Proponente INHABILITADO , no presenta certificación ni actas.



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV CUANTÍA HASTA 100 SMLMV CÚDIGO: ABSr131 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2022-01-28 PAGINA: 3 de 24

Las	certificaciones	0	acta	de	liquidación	deberán
	ener los siguien	tes	requ	isito	s para ser te	enidas en
cuer	nta:					

- **a.** Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- **b.** Objeto del contrato.
- **c.** Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- **d.** Valor del contrato.
- **e.** Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- f. Cargo.
- **g.** Dirección y teléfonos.

En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n)</u> tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.

NOTA ACLARATORIA Nº 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para



## MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr131 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 1 EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN VIGENCIA: 2022-01-28

ditar experiencia por parte del contratista. Los

**CUANTÍA HASTA 100 SMLMV** 

acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en <u>consorcio o unión</u> temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.

PAGINA: 4 de 24



# MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr131 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV PAGINA: 5 de 24

		NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.		
		El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:		
2	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	3. Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.	-	Proponente HABILITADO
		4. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación.		
		Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 6 de 24

<ul> <li>h. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>i. Objeto del contrato.</li> <li>j. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>k. Valor del contrato.</li> <li>l. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>m. Cargo.</li> <li>n. Dirección y teléfonos.</li> </ul>	
En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.  NOTA ACLARATORIA Nº 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 7 de 24

NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión certificación temporal. cuando en la cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del

**NOTA ACLARATORIA N° 04:** Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

presupuesto oficial.



#### CÓDIGO: ABSr131 MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 1** VIGENCIA: 2022-01-28 **EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV** PAGINA: 8 de 24

## 2. ANEXO N° 6.- OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V

No.	Proponen te	Requerimiento				Descripción de cada	a Ítem			Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
		OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.	Ítem	TIPO TRANSI E	PORT	Descripción	Cant.	0	el cad			
1		En el caso <u>consorcios y de las</u> <u>uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo				Fusagasugá - Facatativá - Fusagasugá	1	X				
		indicado en este numeral.  NOTA ACLARATORIA Nº 01: Se debe cotizar cada uno de los	2			Fusagasugá - Zipaquirá - Fusagasugá	1	X				
		ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del	3			Fusagasugá - Chía - Fusagasugá	1	Х				
		contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.	4			Fusagasugá - Soacha - Fusagasugá	1	Х				
		NOTA ACLARATORIA N° 02: Sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto	5			Fusagasugá - Bogotá - Fusagasugá	1	Х				



## MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr131 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 1

## EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

VIGENCIA: 2022-01-28
PAGINA: 9 de 24

	oficial destinado para la presente			F	4	. V			
	necesidad, el cotizante deberá	6	1	Fusagasugá -	1	X			
	adjuntar a la misma las razones y		Inferior a la	Girardot -					
	soportes que sustentan el valor ofrecido: teniendo en cuenta lo		ligera	Fusagasugá					
	establecido en la "Guía para el	7	(Camioneta	Fusagasugá - Ubaté -	1	X			
	manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"		o Furgón)	Fusagasugá					
	de Colombia Compra Eficiente. Una	8		Fusagasugá - Villa	1	Χ			
	vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o			Pinzón - Fusagasugá					
	quien haga sus veces,	9		Ubaté - Soacha	1	Χ			
	recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la	10		Girardot - Soacha	1	Χ		Anexo 6.	
ECONTAINERS S.A.S	misma en la evaluación de las	11		Facatativá - Soacha	1	Х	\$23.975.000,00	Oferta	Proponente
5.A.5	cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el	12		Zipaquirá - Soacha	1	Х		Económica Folio 39 y 40	HABILITADO
	porcentaje será calculado durante	13		Chía - Soacha	1	Х		10110007 40	
	la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones	14		Fusagasugá - Soacha	1	X			
	de las ofertas que estén por debajo	15		Bogotá - Soacha	1	X			
	de dicho porcentaje.	16		Fusagasugá -	1	X			
	NOTA ACLARATORIA N° 03: Los	10		Facatativá -	'				
	bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa			Fusagasugá					
	diferencial a lo contemplado en	17			1	Х			
	estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar	17		Fusagasugá -	!	^			
	aclaración como anexo por el			Zipaquirá -					
	oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO	40		Fusagasugá	_				
	APORTAR dicha información se	18	Linere	Fusagasugá - Chía -	1	X			
	establece como causal de rechazo		Ligera	Fusagasugá					
	de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios	19	500kg - 2.5T	Fusagasugá - Soacha	1	X			
	ŕ		(Turbo o	- Fusagasugá					
	NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de	20	Camión	Fusagasugá - Bogotá	1	X			
	consultores se hará uso de factores		600)	- Fusagasugá					



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 10 de 24

de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar	21	Fusagasugá - Girardot - Fusagasugá	1	X	
criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En	22	Fusagasugá - Ubaté - Fusagasugá	1	X	
ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.	23	Fusagasugá - Villa Pinzón - Fusagasugá	1	X	
Resolución 170 artículo 12 numeral	24	Ubaté - Soacha	1	Χ	
4.	25	Girardot - Soacha	1	Χ	
NOTA ACLARATORIA N° 05: Los	26	Facatativá - Soacha	1	Χ	
oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser	27	Zipaquirá - Soacha	1	Χ	
mínimo de 30 días.	28	Chía - Soacha	1	Χ	
	29	Fusagasugá - Soacha	1	Χ	
	30	Bogotá - Soacha	1	Χ	



## MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr131 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 1 AL LIACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN VIGENCIA: 2022-01-28

## EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

PAGINA: 11 de 24

No.	Proponen te	Requerimiento		Descripción de cada Ítem			Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto			
		OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.	Ítem	TIPO TRANSF E		Descripción	Cant.	me	cios el rcad o NO			
2		En el caso <u>consorcios y de las</u> <u>uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	2			Fusagasugá - Facatativá - Fusagasugá Fusagasugá - Zipaguirá	1	X				
		NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser	3			Zipaquirá - Fusagasugá Fusagasugá - Chía - Fusagasugá	1	X				
		modificados por el Contratista.  NOTA ACLARATORIA N° 02: Sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto	5			Fusagasugá - Soacha - Fusagasugá Fusagasugá - Bogotá - Fusagasugá	1	X				



## MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr131 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 1 AL LIACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN VIGENCIA: 2022-01-28

## EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

**PAGINA: 12 de 24** 

PORTES DE COLOMBIA S.A.S	oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.	6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	Inferior a la ligera (Camioneta o Furgón)	Fusagasugá - Girardot - Fusagasugá Fusagasugá - Ubaté - Fusagasugá Fusagasugá - Villa Pinzón - Fusagasugá Ubaté - Soacha Girardot - Soacha Facatativá - Soacha Zipaquirá - Soacha Chía - Soacha Fusagasugá - Soacha Bogotá - Soacha	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	X X X X X X X X X X	\$22.258.900,00	Anexo 6. Oferta económica	Proponente HABILITADO
	NOTA ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios  NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores	16 17 18 19 20	Ligera 500kg - 2.5T (Turbo o Camión 600)	Fusagasugá - Facatativá - Fusagasugá Fusagasugá - Zipaquirá - Fusagasugá Fusagasugá - Chía - Fusagasugá Fusagasugá - Soacha - Fusagasugá Fusagasugá - Bogotá - Fusagasugá	1 1 1 1	X X X			



#### CÓDIGO: ABSr131 **MACROPROCESO DE APOYO** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 1** -01-28 Ε

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-0
CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 13 de

de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar	21	Fusagasugá - Girardot - Fusagasugá	1	Х	
criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En	22	Fusagasugá - Ubaté - Fusagasugá	1	Х	
ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.	23	Fusagasugá - Villa Pinzón - Fusagasugá	1	X	
Resolución 170 artículo 12 numeral	24	Ubaté - Soacha	1	X	
4.	25	Girardot - Soacha	1	X	
NOTA ACLARATORIA N° 05: Los	26	Facatativá - Soacha	1	X	
oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser	27	Zipaquirá - Soacha	1	X	
mínimo de 30 días.	28	Chía - Soacha	1	Х	
	29	Fusagasugá - Soacha	1	Х	
	30	Bogotá - Soacha	1	Х	

Nota: Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado en cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas; así como validar el presupuesto disponible, los valores unitarios presentados en la oferta y su confrontación con los valores unitarios del cuadro de precios de mercado, de tal manera que se verifique que los precios se encuentren dentro de los precios del mercado.

24



Se recuerda que la propuesta económica no es subsanable.

#### 2.1 PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente, en caso de tener precios aparentemente bajos)

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

los cotizantes ECONTAINERS S.A.S y PORTES DE COLOMBIA S.A.S no presentan precios aparentemente bajos.

### 2.2 ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la oferta, se establece que:



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 15 de 24

No.	Cotizante	Justificación	Concepto
	N/A	N/A	N/A

Se recuerda que la justificación de precios aparentemente bajos no es subsanable

### 3. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
1	ECONTAINERS S.A.S	El proponente se encuentra INHABILITADO, Conforme al correo emitido por la oficina de seguridad y salud en el trabajo, el cual se adjunta.
2	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	El proponente se encuentra HABILITADO, Conforme al correo emitido por la oficina de seguridad y salud en el trabajo, el cual se adjunta.

## 4. PERSONAL REQUERIDO (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)



Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla. En caso de no haber solicitado este aspecto a evaluar, indicar no aplica

No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, indicar no aplica

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
4	ECONTAINERS S.A.S	Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y 173 de 2001, "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga", indican que las empresas interesadas en presentar el servicio objeto de la presente invitación deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta, el documento vigente que aquí se trata expedido por la autoridad competente respectiva.		Proponente INHABILITADO, no presenta documento.



## EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr131 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2022-01-28

**PAGINA: 17 de 24** 

		público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga, mediante la presentación de la Resolución expedida en la empresa por el ministerio de transporte cuyo radio de acción sea a nivel nacional. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y 173 de 2001. De igual manera, el proponente deberá acreditar la habilitación en la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga señalado en el artículo 10 del Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte terrestre Automotor de carga. El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente habilitado según lo señalado en el Titulo II ibídem.  En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar las Resoluciones de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte.	
		El no contar con dicha certificación de habilitación y/o la no presentación de la misma será CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.	
5	ECONTAINERS S.A.S	El proponente deberá anexar con su propuesta la certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes en la cual conste el estado de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de la presente convocatoria. El proponente deberá encontrarse a paz y Salvo por sanciones, para efectos de ser habilitado.	Proponente INHABILITADO, presenta certificaciones expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes las cuales no coinciden con las tarjetas de propiedad y los SOAT relacionados.



## EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

CÓDIGO: ABSr131 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2022-01-28

PAGINA: 18 de 24

		Nota: En el caso que el proponente sea consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar la certificación expedida por Superintendencia de Puertos y Transportes.	
6	El proponente deberá anexar con su propuesta una relación del y/o los vehículos con los cuales prestará el servicio para lo cual, se debe adjuntar fotocopia del seguro obligatorio SOAT vigente de todos y cada uno de los vehículos del parque automotor relacionado con el que prestará el servicio.		Proponente INHABILITADO, presenta SOAT de camionetas, falta incluir turbo o camión.
7 ECONTAINERS S.A.S		El proponente deberá anexar con su propuesta, copia radicada ante la Superintendencia de Puertos y Transportes del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa oferente, conforme a las disposiciones legales vigentes.  Nota: En el caso que el proponente sea consorcio o unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV	Proponente INHABILITADO, no presenta copia radicada ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.
8	ECONTAINERS S.A.S	El proponente debe anexar copia de las licencias de transito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos.  En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio. De acuerdo con el porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.	Proponente INHABILITADO, presenta tarjetas de propiedad de camionetas, falta incluir turbo o camión.
9	ECONTAINERS S.A.S	, , , , ,	



VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2022-01-28

## EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

PAGINA: 19 de 24

CÓDIGO: ABSr131

		del servicio y/o la fotocopia del Certificado de Revisión Técnico mecánica obligatoria, en el evento en que ya se le haya cumplido el plazo para efectuarla, de lo cual deberá dejar expresa constancia por escrito.	Proponente INHABILITADO, no presenta certificado de emisión de gases de turbo y camión solicitado en la invitación 025.
10	ECONTAINERS S.A.S	Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y el Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga", indican que es obligación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga tomar por cuenta propia, y con una compañía de seguros autorizada, la póliza de transporte de mercancías, el proponente deberá anexar a su propuesta copia de la póliza de transporte de mercancías, exigida por la autoridad de transporte a la compañía transportadora, acorde con el artículo 994 del Código de Comercio al Decreto citado.  En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata.	Proponente INHABILITADO, no presenta documento.

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
4	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y 173 de 2001, "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga", indican que las empresas interesadas en presentar el servicio objeto de la presente invitación deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su	Archivo PDF Habilitación para Operar	Proponente HABILITADO



## EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV VIGENCIA: 2022-01-2 PAGINA: 20 de 24

CÓDIGO: ABSr131 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2022-01-28

		propuesta, el documento vigente que aquí se trata expedido por la autoridad competente respectiva.  El oferente deberá demostrar que está habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga, mediante la presentación de la Resolución expedida en la empresa por el ministerio de transporte cuyo radio de acción sea a nivel nacional. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y 173 de 2001. De igual manera, el proponente deberá acreditar la habilitación en la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga señalado en el artículo 10 del Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte terrestre Automotor de carga. El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente habilitado según lo señalado en el Titulo II ibídem.  En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar las Resoluciones de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte.  El no contar con dicha certificación de habilitación y/o la no presentación de la misma será CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.		
5	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	El proponente deberá anexar con su propuesta la certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes en la cual conste el estado de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses	Archivo PDF Certificado Supertransporte	Proponente HABILITADO



## PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV PAGINA: 21 de 24

		anteriores a la fecha de cierre del proceso de la presente convocatoria. El proponente deberá encontrarse a paz y Salvo por sanciones, para efectos de ser habilitado.  Nota: En el caso que el proponente sea consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar la certificación expedida por Superintendencia de Puertos y Transportes.		
6	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	El proponente deberá anexar con su propuesta una relación del y/o los vehículos con los cuales prestará el servicio para lo cual, se debe adjuntar fotocopia del seguro obligatorio SOAT vigente de todos y cada uno de los vehículos del parque automotor relacionado con el que prestará el servicio.	Archivo PDF SOAT	Proponente HABILITADO
7	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	El proponente deberá anexar con su propuesta, copia radicada ante la Superintendencia de Puertos y Transportes del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa oferente, conforme a las disposiciones legales vigentes.  Nota: En el caso que el proponente sea consorcio o unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV	Archivo PDF Radicado y PESV	El proponente se encuentra HABILITADO, Conforme al correo emitido por la oficina de seguridad y salud en el trabajo, el cual se adjunta.
8	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	El proponente debe anexar copia de las licencias de transito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos.	Archivo PDF Tarjeta de Propiedad Vehículos	Proponente HABILITADO

CÓDIGO: ABSr131



## ENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 1 BILITANTE INVITACIÓN VIGENCIA: 2022-01-28

## EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV

PAGINA: 22 de 24

CÓDIGO: ABSr131

		En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio. De acuerdo con el porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.		
9	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	Para su verificación se debe presentar fotocopia del certificado de Análisis de gases vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio y/o la fotocopia del Certificado de Revisión Técnico mecánica obligatoria, en el evento en que ya se le haya cumplido el plazo para efectuarla, de lo cual deberá dejar expresa constancia por escrito.	Archivo PDF Tecnomecánica	Proponente HABILITADO
10	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y el Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga", indican que es obligación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga tomar por cuenta propia, y con una compañía de seguros autorizada , la póliza de transporte de mercancías, el proponente deberá anexar a su propuesta copia de la póliza de transporte de mercancías, exigida por la autoridad de transporte a la compañía transportadora, acorde con el artículo 994 del Código de Comercio al Decreto citado.  En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata.	Archivo PDF Póliza Automática de Mercancías	Proponente HABILITADO



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 23 de 24

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 025, obtienen los siguientes resultados:

NO.	DRODONENTE	RESULTADO		
NO.	PROPONENTE	HABILITADO	INHABILITADO	
1	ECONTAINERS S.A.S		INHABILITADO	
2	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO		

#### 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:



# MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr131 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV PAGINA: 24 de 24

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma"

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

JØNNY BELISARIO RINCÓN LÓPEZ

J**efé** de Almacén

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

12.1-14.1

RE: verificación de certificados

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Jue 03/03/2022 12:03

Para: LUIS ALEJANDRO MURCIA < luismurcia@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 03/03/2022

### **LUIS ALEJANDRO MURCIA**

Tecnico II Almacen Universidad de Cundinamarca

Respetado Luis Alejandro

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **ECONTAINERS** identificada con NIT 900.717.007-4, no presenta documento de ARL con la validación de los estandares minimos, NO Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero



Olga Lucia Perilla S. Coordinadora SG-SST Seguridad y Salud en el Trabajo

sst@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

#### www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información de las bases de datos. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: LUIS ALEJANDRO MURCIA < luismurcia@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 14:18

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RV: verificación de certificados

Fusagasugá, 2022-03-03

Doctora

**OLGA LUCIA PERRILLA SALAMANCA** 

Jefe ESG-SST. UNVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

#### Respetada Doctora:

De manera comedida y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar la verificación de los certificados de SG-SST de las empresas ECONTAINERS y PORTES DE COLOMBIA S.A.S, adjunto certificaciones para validar.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente

De: LUIS ALEJANDRO MURCIA < luismurcia@ucundinamarca.edu.co>

Para: OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co> Cc: JONNY BELISARIO RINCON LOPEZ <jbr/>jbrincon@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: verificación de certificados

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 8:35

Fusagasugá, 2022-03-03

Doctora **OLGA LUCIA PERRILLA SALAMANCA** Jefe ESG-SST. UNVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

#### Respetada Doctora:

De manera comedida y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar la verificación de los certificados de SG-SST de las empresas ECONTAINERS y PORTES DE COLOMBIA S.A.S, adjunto certificaciones para validar.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente



LUIS ALEJANDRO MURCIA Técnico II Bienes y Servicios

RE: verificación de certificados

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Jue 03/03/2022 11:37

Para: LUIS ALEJANDRO MURCIA < luismurcia@ucundinamarca.edu.co >

33.

Fusagasugá 03/03/2022

### **LUIS ALEJANDRO MURCIA**

Tecnico II Almacen Universidad de Cundinamarca

Respetado Luis Alejandro

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa PORTES DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 830006177, según la certificación emitida por la ARL Sura en el cual manifiestan una implementación del 100% Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero



Olga Lucia Perilla S. Coordinadora SG-SST

Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

#### www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información de las bases de datos. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: LUIS ALEJANDRO MURCIA < luismurcia@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 14:18

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RV: verificación de certificados

Fusagasugá, 2022-03-03

Doctora

**OLGA LUCIA PERRILLA SALAMANCA** 

Jefe ESG-SST. UNVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

#### Respetada Doctora:

De manera comedida y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar la verificación de los certificados de SG-SST de las empresas ECONTAINERS y PORTES DE COLOMBIA S.A.S, adjunto certificaciones para validar.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente

De: LUIS ALEJANDRO MURCIA < luismurcia@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 8:35 Para: OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co> Cc: JONNY BELISARIO RINCON LOPEZ <jbr/>jbrincon@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: verificación de certificados

Fusagasugá, 2022-03-03

Doctora **OLGA LUCIA PERRILLA SALAMANCA** Jefe ESG-SST. UNVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

#### Respetada Doctora:

De manera comedida y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar la verificación de los certificados de SG-SST de las empresas ECONTAINERS y PORTES DE COLOMBIA S.A.S, adjunto certificaciones para validar.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente



LUIS ALEJANDRO MURCIA Técnico II Bienes y Servicios

RE: verificación de certificados

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Jue 03/03/2022 13:11

Para: LUIS ALEJANDRO MURCIA < luismurcia@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 03/03/2022

### **LUIS ALEJANDRO MURCIA**

Tecnico II Almacen Universidad de Cundinamarca

Respetado Luis Alejandro

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad Plan Estrategico de Seguridad Vial.

Para la empresa PORTES DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 830006177, según los documentos aportados del plan estrategico de Seguridad Vial cumple con el requsito.

Para la empresa **ECONTAINERS** identificada con NIT 900.717.007-4, no presenta documentos de Plan Estraegico de Seguridad Vial, no se evidencias documentos y NO Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente.

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero



Olga Lucia Perilla S. Coordinadora SG-SST Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123



Diagonal 18 No. 20-29



Fusagasugá, Cundinamarca - CO

#### www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: LUIS ALEJANDRO MURCIA < luismurcia@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: jueves. 3 de marzo de 2022 14:18

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RV: verificación de certificados

Fusagasugá, 2022-03-03

Doctora **OLGA LUCIA PERRILLA SALAMANCA** Jefe ESG-SST.

UNVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

#### Respetada Doctora:

De manera comedida y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar la verificación de los certificados de SG-SST de las empresas ECONTAINERS y PORTES DE COLOMBIA S.A.S, adjunto certificaciones para validar.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente



De: LUIS ALEJANDRO MURCIA < luismurcia@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 8:35

Para: OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co> Cc: JONNY BELISARIO RINCON LOPEZ <jbr/>jbrincon@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: verificación de certificados

Fusagasugá, 2022-03-03

Doctora **OLGA LUCIA PERRILLA SALAMANCA** Jefe ESG-SST. UNVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

#### Respetada Doctora:

De manera comedida y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar la verificación de los certificados de SG-SST de las empresas ECONTAINERS y PORTES DE COLOMBIA S.A.S, adjunto certificaciones para validar.

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente



**LUIS ALEJANDRO MURCIA** Técnico II Bienes y Servicios